PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EE LA GAPITAL

er de sive.	2'00 posstas
Por tres messa	5'50 >
Per seis meses.	18'50 >
Per un año	20'50 >

			etro .	
Por un mesa			E.De	
Por tree wiceso	,		7'00	,
Por sois moses.			12-50	,
er un años			24'00	

Nacros exeltos, 0.25 pesetas cada una.

Bogtin



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCION

Les edictos y anuncies oficiales y par-ticulares pue sean de pago, satisfarán casco céntimos de peseta for parabra, y los anuncios judiciales, a razon de umas cén timos de peseta también por palabra deblendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de la corres pondiente Carta Pago, haber satisfe cho en importe ca. Depositaria de fen dos provinciales, sin cuyo requisity ne mertarán.

Mo se admitirán, para las inscreto comunicaciones que no vengan registrad del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Penineula, islas advacentes. Canarias territorios de | SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS úsca, sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promu gación en

a no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecka la promulgación si día su quetermina la inserción de la Ley as so a (Arthonio 1 del Codige Civil

FRANQUEO CONCERTADO

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las sus ripciones que rengan acompañadar de sa importe,de biendo hacerlo los de fasra de la Capital, por redic de libranza del Tezora. Giro Postal o letra de fácil

Oficial Parte

Su Majestad el REY don Alfense XIII, (q. D. g.), Su Majestad la Runa doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 3 de enero

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Certificaciones de sueldos de empleados municipales y del impuesto de 1'20 por 100 sobre pagos

Con el fin de facilitar a los Ayuntamientos la breve, exacta y puntual ejecución de los dos servicios expresados, esta Administración considera oportuno dictar las siguientes reglas.

Para la certificación anual de sueldes

1. Comprenderá todos los haberes, sueldos y asignaciones de los empleados activos y pasivos del Municipio consignados en el presupuesto.

2. Todas estas retribuciones se detallarán partida por partida, para que puedan ser liquidadas con exactitud por Contribución de Utilidades en función del tipo impositivo que corresponda a la cuantía de cada asignación individual.

3. La certificación será remitida en el primer mes de cada año a la Administración de Rentas públicas, debiendo,

por tanto, remitirse la del año 1931 dentro del actual mes de enero.

4." Si en el transcurso del año ocurrieren alteraciones en el pago de haberes, serán comunicadas mediante certificación trimestral en los 15 días siguientes al trimestre a que las variaciones se refieran.

Para las certificaciones trimestrales de pagos

1. Comprenderán todos los pagos realizados en el trimestre singularizando cada uno de ellos o agrupados por concep-

2. No es necesario el detalle completo de los pagos, sino enunciar breve y claramente el concepto específico a que se refieren, en forma que, sin equivoco posible, puedan ser clasificados en orden al impuesto. Sirvan de ejemplo los siguientes conceptos: «Sueldos del personal». «Material de escritorio». «Alquileres de edificios». «Comisiones». «Contribuciones e impuestos del Estado». «Aportación municipal for sosa ». «Materiales para obras públicas». «Jornales». «Alumbrado público». «Suscripción Gaceta de Madrid y Boletín Oficial». «Suscripción a Revistas administrativas». «Premio de recaudación». «Intereses préstamo municipal». «Servicio farmacéutico gratuito». «Socorros». «Retiro obrero, etc.

3.ª La certificación de cada trimestre debe ser remitida a la Administración dentro siempre del mes siguiente al trimestre que comprenda, y respecto de la del 4.º de 1930, en el mes de enero actual.

Inspiradas esta instrucciones en el deseo de facilitar la extensión de las certificaciones a que se refieren, reduciendo el trabajo a lo estrictamente indispensable, pero sin omilir la claridad necesaria en tales documentos para su plena eticacia administrativa, espera

esta Administración ser correspondida con la ejecución de dichos servicios en la forma y en los plazos que quedan consignados.

Logreño a 2 de enero de

El Administrador de Rentas Públicas, Nicanor Herrero.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Anuncio de cobranza

La cobranza en periodo voluntario del impuestr nacional de circulación de automóviles por el primer semestre de 1931 dará comienzo en las distintas Zonas de la provincia el día 2 de enero próximo y finalizará el dia 15 del mencionado mes.

Se advierte a los contribuyentes que tienen la obligación de presentarse a satisfacer sus débitos a la localidad asignada como capital de cada Zona, sin previa notificación por parte del Recaudador, sin que sea obligación de estos el presentar a cobro las patentes en la localidad donde radique el vehicu-

Asimismo se les hace saber, que si dejan transcurrir el plazo señalado del 2 al 15 de enero, ambos inclusive, incurrirá en el apremio consistents en un recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, el cual será solamente del 10 por 100 si satisfacen sus débitos del 20 al 31 de enero, cuyo recargo sin ninguna otra notificación ni requerimiento se elevará a un 20 por 100 a partir de 1.º de tebrero próximo.-Logroño 31 de diciembre de 1930.—El Tesorero, F. Arenzana.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Arévalo (Avila) el nombrado y perteneciente al concurso convocado por orden de 9 de mayo último Gaceta del 10.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede las disposiciones de 10 y 14 de la orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a don Angel de Angelo Valdés, Interventor de fondos municipales de Arévalo (Avila); habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación la lista de preferencia formada por la referida Corporación prescindiendo de aquellos que ya tueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 29 de Diciembre de 1930. - El Director general, Ormaechea.

En virtud del concurso anun ciado por orden de 2 de octubre último, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 29 de Diciembre de 1930.—El Director general, Ormaechea.

Relación que se cita

D. Antonio de Guindos y Taracena, Baeza (Jaén),

D. Heliodoro Fernández Caraballo, Ponferrada (León). D. Jesús Diago Pueyo, Taus-

te (Zaragoza). D. Antonio Milla Ruiz, Gibraleón (Huelva),

D. Onotre Aguiló Pico, Paterna (Valencia).

D. Basilio Martí Ballesté, Cádiz.

D. Martín Castillo Saavedra Las Palmas.

Aguas

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del R. D. de 9 de Junio de 1925 y de acuerdo con las instrucciones dictadas en 10 de noviembre de 1922 se anuncia al público que ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de conducción para abastecimiento de Igea de un caudal de hasta un litro por segundo de tiempo de aguas derivadas del manantial denominado de La Balsa que nace en dicha jurisdicción.

Las obras proyectadas son: la arqueta de toma, la conducción general con tubería de fundición enterrada, el depósito regulador de noventa y tres metros cúbicos de capacidad util y la conducción de bajada hasta la distribución.

El Ayuntamiento no pretende imponer tarifas por el consumo del agua.

El proyecto estará de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno Civil durante el plazo de quince días dentro del cual cuantos se consideren perjudicados puedan presentar en escrito dirigido al señor Gobernador civil de la provincia las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza 26 de diciembre de 1930.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Nuñez.

Dentro del plazo fijado en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de Burgos correspondiente al día 29 de septiembre último, relativo a la petición de la Compañía Santander-Mediterráneo para aprovechar con destino al abastecimiento de la estación de Lermilla-Quintanurruz un caudal de cincuenta metros cúbicos diarios de aguas derivadas del rio Molina en jurisdicción de Quintanarruz (Lermilla): ha presentado el peticionario su proyecto que consiste en la elevación de 108 metros cúbicos diarios captados en el rio Molina a unos 300 metros de la confluencia con el rio Omino al depósito

metálico de la estación, previa decatación eventual en una balsa aneja a la caseta de la estación elevadora. La tubería de elevación será de 80 mm. de diámetro y la de bajada del depósito de 200 mm.

Se solicita la declaración de la utilidad pública del Proyecto a los efectos de la ocupación del dominio público y de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de acueducto sobre predios pertenecientes a don Ramán Ibañez y don Pablo Arce de Lermilla.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. L. n. 33 de 7 de enero de 1927 se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan formular en escrito dirigido al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la públicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», durante cuyo plazo estará de manifiesto el Provecto.

Zaragoza 24 de diciembre de 1930.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Nuñez.

Comisión gestora del Hospi**a**t militar de Logroño.

Debiendo alquirir e en compra directa para las atenciones del Hospital Militar de esta plaza durante el próx ma mis de freo. los artículos que se expresan a continuación, se hace saber por el presente anuncio, para lel que lo desee, pueda presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al Sr. Presidente de esta Comisión Sr. Coronel del Regimiento de Infantería Balén núm. 24, en la Secretaría de la misma (Hospital Militar) hasta las 12 horas del día 26, debiéndose sujetar las proposiciones al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretar la todos los días laborab'es de diez a trece.

ARTICULOS NECESARIOS

Aceite de 1.*, idem de 2.*, arroz azúcar, alubias, café, cebollas, verduras, fruta seca, idem fresca, dulce, garbanzos, gnisantes, huevos frescos del país (peso aproximado, 50 gramos uno), jamón limpio, jabón común, lejía, pasta

para sopa, patatas, tocino, tomate, vlao de Jerez, galletas, queso seco, ídem fresco, coñac, lentejas, chocolate, bacalao sin espinas, mermelada, carbón de cok, ídem de hulla, ídem vegetal, leña, carne de vaca para cocido, filetes de vaca para biftec, hueso de vaca, riñones, sesos, manteca de vaca, ídem de cerdo, bizcochos, leche de vaca, vino tinto, merluza, pescadílla, gallinas en vivo, cerealine, ceregumil. Las cantidades que se necesiten.

Logroño 7 de enero de 1931.— El Secretario, Tomás Baudín.

Administración Municipal

Don Dimas Jiménez, Alcalde Presidente de esta villa.

Hace saber: Que la Corporación de mipresidencia en sesión celebrada el día 14 del actual, vistos los documentos administrativos y disposiciones del Estatuto municipal, designó vocales natos para las comisiones de evaluación partes real y personal que han de intervenir en las operaciones para la formación del reparto de utililidades para 1931 a los vecinos gusiientes:

PARTE REAL

Don Blas Ruíz González, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Pedro Arpón Herce, mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Venancio Ibáñez Pérez, mayor contribuyente por industrial.

Don Isidro Ascarza, mayor contribuyente por rústica fuera del término.

PARTE PERSONAL

Don Servando Ortigosa Ruíz, Cura Párroco.

Don Romualdo Martínez M. mayor contribuyente por rústi-

Don Eusebio Ascarza Ortigosa, mayor contribuyente por urbana.

Don Maximiano Ibáñez M. contribuyente por industrial.

Lo que hago público por medio del presente edicto a fin de que los interesados legítimos presente un plazo de siete días en esta Secretaría las reclamaciones que estimen justas, bien contra las listas o contra las designaciones según precep-

túa el artículo 489 del Estatuto municipal.

Santa Eulalia Bajera a 13 de diciembre de 1930.

El Alcalde, Santiago Jiménez.

SECCION PROVINCIAL DE ECONOMÍA

Circular

Dispuesto por R. O. de 8 de noviembre pasado y reiterada en el Boletín Oficial del día 18 del mismo mes n.º 138, todos los alcaldes de la provincia participaran a esta Sección provincial de Economía antes del dia 10 y del 25 de cada mes y por medio de lista en el orden con que figuran en la presente circular los artículos que se produzcan en sus respectivos tèrminos, consignado el precio a que vende el agricultor, cosechero o ganadero, al por mayor. Este es el servicio que venian cumpliendo de precios de origen de los articulos.

Y encarezco a todos los señores alcaldes remitan los datos con toda exactitud, adquiriendolos de los mismos agricultores' cosecheros o propietario, y castigando esas alcaldías a los que se nieguen a facilitarlos en debida forma con las multas que le autoriza el R. D. de 6 de marzo pub'icado en el B. O. del día 11 del mismo mes, dandome cuenta para imponerles por mi parte el correctivo a que haya lugar, y en cnanto a las alcaldias se entenderan que no cumplen el servicio las que no envien el estado o lo hagan con retraso, y en ambos casos castigaré con fuertes multas tanto a los alcaldes como a los Secretarios, pues en ningún modo puede quedar incumplido tan importante servicio que ha de repercutir en bien de todos, propietario y consumidor.

Se acompañan a la presente circular dos modelos: el n.º 1 que cumplirán antes del día 10 de enero y el n.º 2, que llenaran antes del día 25, y para io sucesivo el medelo n.º 1, se pretende que en el segundo modelo se consignen las cantidades que se producen, las que se venden si hubiera sobrante, o las que se compran, caso de que no produz-

El Gobernador,

Manuel Gosales Correa

THE PERSON OF TH

Modelo número 1

- Permanura en este Ayuntamien-	35	UNIDADES DE V		PRECIOS DE OI	GEN	OBSERVACION
REL CLEA V BINGERS DU HEID	-udeu Soficka	Control lierage Management	The Late of the state of the st	Sec.A.		DIOVULBIVINÀ
Aceite diplos a sensorbasis	16.0	too litros	98		-2000	is of an emelia if and
Clarete Value Valu	obse	a obsteldem labo of sons	PRAT, que farma	LISTA BERGY	-nom	el articulo 16 del Reg
Blanca Blanca	-imo	Idem	essia era cuancilico	Teste Agentana	-110 Y	IS de Agrigh de 1921
Patatas Encarnada Amarilla	ndio,	Idem Idem	25 de la leg de	i miento del con	ul 52	6 de la Real orden de
O Berza woned Un Mod ou odno	of de	La pieza, docena o kilo	ogramo, o como se	S. de febrero de	taroba	ric diction cyles Gebera
Deletas respectivements.	nist in	acostumbre a vender en el té	rmino, especifican-		-200 6	e han in-ormado a cre
Disimple de 1280 - El Alcal		lo la unitad de venta en la c ciones.			-Edgid	
Colifforge Opposed O Med J	A DI	Idem	ta con ensa abust		-many	ceretarion por los A
Cardo		ldem	edad, y que por		soupey	os respectivas lies indi
Acelan	acion	Ment & Idem and salah	gores cuotas de directus, tienes		ndim	guran en la normita r
Acelga Apio	relier	O oine Idem of xibio ob	he de sufragio		tales	ne la publicación de
Borraja	-nodi	Idem, Idem	mismine an en			ramientos signifique a sción cuendo no red
Calabacines 7 of a line	-[1199	Idem		elecciones de Se	HOESIN RAIN	ndiciones reglamenta
Espárragos de en		Idem				
Escarola Acadina ob oxida	-ileb	le vou ddement os orusim.	te Avunuamiento	e manue delle	e 1930.	erid 30 de diciembre c
Lechuga	Cabo	s togs [ldem to seeb ob of		de 14 Individuos	- nm	Director general (
Almendras Avellanas	Nue-	Kilogramo Idem	los Sres, siguien-	babilantos al ne		CALLED THE ROOM
Cerezasa neesen enn soil	ento	va York, balmed be citing		1 001891		Relacion inte se cita
Ciruelas attent and sol given	ortel	Bolisoildem on ab aup ab	and the same of th	March 1		THE COST THE WARPER
Guindas dinatornal of company	edla-	del plazo schamabl, sera	TALKS.	BONGO TO BE IN	Milog	svalA oh alsaiv
Higos Melon manaO sh ollimoH		Idem ablodes offer		Timothe Alonso	sonni	on Euseric Praise
Manzanas .1801 ob oaore	.188	Tdem		Anastasio Moren	anob ,	tor num. 391; Forond
Melocotones aprola phisos A. H.	0.00	Idem I Sall le	to trees our de	Antonio Martine	Halato	Vadillo Vidarcio, S
Peras		Idem		Tone Alonso		Lagrant Phason L.
Sandia Uva		ldem ldem		Francisco Alons		ion Euseino Fraile i
Alhalyas	STATE OF THE STATE OF	100 kilogramos		Lucio Cereceda		or nam 391; Salla
Arveias ne ofnermathity A		Idem		Restituto Cereco		a, don Fèlix del Hor
Arvejanas und olaniqueniq in	- K	Idem	62	Constantino Ibsi	-748)	Secretario de Anja
Cebada was to openious should	Date S	Idem	CHIEBYENTES	MATORES COM		teatolical garanti.
Centeno		Idem		Clemente Monso		accie Hoya Conza
Maiz Trigo up eb oxelu au 100 of	38	Idem		Gervasio Garcia	-ia-qo	s Segues Beautifez.
Yerosuq sup sh obeido is	98,00	Idem Idem		Domingo Varau	10 m	.808. mi
De León hanna 29	argo	10 9 Markem BUDDAMEN		Faustico Medicar		nob granT - aires
Caparrones Pinto de Rioja	enso	an consider transaction		Celestine Varga	sab oit	vas Alarcon, Secret
De el Pilar		suns oldemnounsmare		José Maria Urbis		THE PARTY OF THE PARTY.
Garbanzos Corriente Especial	ob. I	ob ommidem to ozwocoo		Eugenio del Val	Eloy	laBurgohondo, de
Dasiambra	S PAJ	stines Idem speed 006.8	den la Serrana la	Silvestra Laquier	etario	Percy Marin. ex secr
Corrientes	tati	at aldemale smelm at		Just Casta	e Zu-	geres Santo Tome
Ludies Blanca pequeña	ante	of albidden jas atm anio		Adolfo Alonso	Tor-	s; San Bartolome d
Judias Blanca pequeña Blanca corriente		Idem ossiq odoth		Jaime Conzalez		don Ramon Jimenez
Lentejas Corrientes Especial	1980	Idem . BELLET 200		Angel Perez		secretario de Madri
Lentejas Especial	e180	Idem ablacia id		Segundo Alonso		ra, (Cacerea), La
Muelas es capa acencima de esta Muelas esta Aleald of tassel of ta		Puecio del kilogramo	n vivo o en canal	Comas Chauntri	ichez,	Agustin Bonilla, Sar
pescide iodas ellas.		o a ojo en la forma acostumi	orada en el pueblo,	MANUAL INCIDENT		or num, 279.
Ledosma a D de Enero de 1931.	tal Cal	poniéndolo en la columna ob		potancilly pight	-92, 8	ajoz Malpaltica de
and the second	e i Natio	sea de una u otra forma.		Paloismato Brave		sonald togal ach
Cordero de leche	ol de	Idem and Aprobador A		Luis Brayo	AM),	tario de Torrelodones
Oveja	ebre	PUBLIC OF THE MANUELLE STREET		Rodde Ottin		Comment of the Alaska
Ternera	Hou	DANZIS BODIE MEDDELOHER D	ide incessoriades d	Regico Villaved	nob	celona Argensola
givacal of margarithmen		cipales relatimebli arbitr		Cirild Alonson		cio Ticon Rebored
nichent on nonneculinati	49	peaas y medidas, puestos	s one is males east	Emilio Villaverde	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	tario de Navas de E
manager of the same	RARA	ambulantes, sacrificio de i		Marcos Islands		REGISTER LA LIBERTA
Le Bulesta de l'alcala le la		mirager y or Modelo		Forgunato Alonso	1000000	Forello Pujado, ex Se Hontos-Torrellas de

official of service of	Unidades de	Precios de bacrigen	en kilogramos	logramos			amos compra, expresado en kilogramos
so presentado a dedu- reinta días, de la publi- dicto,	is, para que te este Juzg lentro de t os a partir del último o	Ea herend no ten an ala- oirlo d sta contad po contad ou caoion ou saoion ero 1980.	eadle la Dele eadle do esta leulo 301 del E al vigente y di plementavias de Abejo 2 En l'Alcalde, Ra	ción de Hac vincia por lo dos en el art tuto municiy siciones con plicadas.	imoteo Alonso	Ei Alcelue, En este estat nada esta list Corporación público; por elt	dalba, Santa Perpetua de Megi- da, don Perpetuo Villanueva Vi- llanueva, Secretario de Subi ata; San Martla Sarroca, don Fran- cisco Sansa Monjo, Secretario de San Pedro de Ruitdevilles. (Continuará)

Luc. Lodulio Canton. R. Sand office?

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE

ADMINISTRACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 22 de octubre último, los Gobernadores civiles han in-ormado a etse centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos respectivos los individuos que figuran en la adjunta relación sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Maerid 30 de diciembre de 1930. -El Director general Ormae-

Relación que se cita

Provincia de Alava. - Apellániz, don Eusebio Fraile Muñoz, opositor núm. 391; Foronda, don Delfin Vadillo Vidàsolo, Secretario de Lagran; Pipaón-Laminoria, don Eusebio Fraile Muñoz, opositor núm. 391; Salinas de Añana, don Fèlix del Hoyo Viesga, Secretario de Arija (Burgos)

Albacete.—Hoya Gonzalo, don Tomàs Segura Bermúdez, opositor num. 303.

Almeria. - Turre, don Pedro Cánovas Alarcón, Secretario de Chercos.

Avila.—Burgohondo, don Eloy Abilio Pèrez Marín, ex secretario de Sigeres-Santo Tomé de Zabarcos; San Bartolomè de Tormes, don Ramón Jimenez Mooales, exsecretario de Madrigal de la Vera, (Cáceres); La Zarza, don Agustín Bonilla Sánchez, opositor núm. 279.

Badajoz.—Malpaltiea de la Serena, don Angel Muñoz Arce, Secretario de Torrelodones, (Ma-

Barcelona. - Argensola, don Indalecio Tizón Reboreda, ex Secretario de Navas de Estena, (Ciudad Real); La Llacuna, don Josè Torelló Pujado, ex Secretario de Pontos-Torrellas de Foix; San Acisclo de Vallalta, don Esteban Ferren Oliveras, Secresub Engilio Larrea abnob asionivor4 tario de San Cipriano de Villalta, San Cugar Sasgurrigas, don Jose T Via Olivella, Secretario de Puigdalba; Santa Perpetua de Moguda, don Perpetuo Villanueva Villanueva, Secretario de Subirats; San Martin Sarroca, don Francisco Sansa Monjo, Secretario de San Pedro de Ruitdevilles.

(Continuará)

Electiones

REQUISITORIA

Provincia de Logroño

Distrito municipal de Hervías

Año de 1930

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos, y de un número cuádruple de vecinos cabeza de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las magores cuotas de contribuciones directas, tienen aquellos, dereche de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de 14 individuos y lo constituyen en la actualidad los Sres. siguien-

CONCEJALES

Timoteo Alonso Anastasio Moreno Antonio Martínez José Alonso Francisco Alonso Lucio Cereceda Restituto Cereceda Constantino Ibáfiez

MAYORES CONTRIBUYENTES

Clemente Alonso Gervasio García Domingo Vázquez Faustino Medrano Celestino Vargas José María Urbina Eugenio del Val Silvestre Izquierdo Juan Glera Adolfo Alonso Jaime Gonzalez Angel Pèrez Segundo Alonso Tomás Chauarri Gaspar Villaverde lance of vive of the delivers of the Pablo Villaverde Pablo Villaver de nuas seguines seguines de dobes Fabianato Bravo Luis Bravo Rogge Ortun

Regino Villavrde Cirilo Alonso Emilio Villaverde Marcos Elorza Isidro Alonso

David del Val Cerecedanariogx Francisco Alonso nardoz redad Eladio Elorza Eugenio Ibáñez

José Ruíz El Alcalde, Timoteo Alonso. En este estado, se dá por terminada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al páblico, por el términe en la forma y a les efectos del artículo 29 del de 1931.—El Alcalde, Rafael la expresada ley.

Langarica Sota, José, natural de Préjano (Logroño) hijo de Rafael y de María, de 51 años de edad, de estado casado. de profesión panadero, domiciliodo últimamente en Frandic, comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don Antonio Carlier y Rivas, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de deserción del vapor «Cabo Villano» en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de ne verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Cadiz a 4 de Enero de 1931. El Juez Instructor, Antonio Carlier.

Administración Municipal

Hallandose vacante el cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso por término de ocho dias con el sueldo anual de 2.500 pesetas. Los aspirantes a la misma elevarán las instancias ante esta Alcaldía durante dicho plazo debidamente rein tegradas.

Pedroso 4 de enero de 1931. El Alcalde, Pablo García.

Aprobadas por el pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzrs sobre Exacciones municipales relativas al arbitrio de pesas y medidas. puestos públicos, industrias callejeras y ambulantes, sacrificio de reses Fortunato Alonso
Fructuoso Cañas

to general de utilidades quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 días finido el cual y durante otro plazo de 15 días podrán interponerse reclamaciones ante la Delega ción de Hacienda de esta pro vincia por les motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente y dispo siciones complementarias publicadas.

> Arenzana de Abajo 2 Enero Fernández.

Habiendo quedado desiertas por folta de licitadores las subastas de 50 (cincuenta) robles y 9 cargas de cisco; que tuvieron lugar en este Ayuntamiento el día 27 del actual se anuncian nuevamente y bajo las condiciones de costubre por 4,ª y última vez la primera y per 2.ª vez la segunda para el día 22 del próximo enero a las 11 y 11 y media horas, bajo el cupo de 552 50 pesetas y 70 pesetas respectivamente.

Manzanares de Rioja 31 de Diciembre de 1980 - El Alcalde P. O. Gregorio Capellán.

Hallandose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento y sus agrupados de La Riva y Lasanta se anuncia vacante interinamente por plazo de quince días con el sueldo anual dedos mil quinientas pesetas. vellanas

Los que deseen solicitarla serán los que pertenezcan al cuerpo de Secretario.

Hornillo de Cameros a 2 de enero de 1931. El Alcalde, Jorge Sáenz.

Formado y aprobado por el Ayuntamiento en pleno el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por un plano de quince días al objeto de que pueda ser examinado y producir reclamaciones.

Alfaro 18 de diciembre de 1939. El Alcalde, Ilegible.

El dia 19 del actual y hora de las 10, se subastaràn en esta Casa Consistorial 8 maderas y 7 estereos de haya, mas las cargas de leña de encina depos tadas en el de esta Alcaldía, tasadas en 41 pesetas todas ellas.

Ledesma a 5 de Enero de 1931. El Alcalde, Raimundo Pérez.

Haministración

En el juicio de intestado el señor Pedro Osés Mayoral, el Juez Sexto de lo Civil de esta Ciudad de Mexico, Distrito Federal, Républica Mexicana, mandó convocar a los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo, dentro de treinta días, contados a partir de la publieación del último edicto.

Mexico, 15 de diciembre do

El Secretario de Acuerdos, Lic. Rodulfo Canton. R.

Distrito Forestal de Logroño

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de diciembre que se publica en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la vigente Ley de Pesca.

Número de la li- cencia	Fecha de la licencia Día, Mes y Año	NOMBRES	Años de edad	VECINDAD	PROFESIÓN
67 8 679 680 681	4 diciembre 1930 6 9	Don Miguel Martínez Fermín Salvatierra Donato Calvo Luciano Remírez	50 63 30 27	Casalarreina Alfaro Ojacastro Cornago	Jornalero Labrador Idem Jornalero

Logroño, 31 de diciembre de 1930.-El Ingeniero Jefe, Jesús Briones.

Previncia de Logroño Distrito municipal de Nájera Año de 1930

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos, y de un número cuádruple de vecinos cabeza de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las magores cuotas de contribuciones directas, tienen aquellos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de 14 individuos y lo constituyen en la actualidad los Sres. siguientes:

CONCEJALES

Victoriano Gobantes Pìo Preciado Carlos Arrieta Eelipe Moreno Manuel Cerezo Demetrio Guinea Inocente Rioja Buenaventura Alonso Angel Peña Bruno Ortíz Eloy Vázquez Gregorio de Torres Celso Ochoa Saturnino Bretón

MAYORES CONTRIBUYENTES

Manuel Castillo Artemio Ochoa Josè Domingo Eusebio Saenz Tomás de Miguel y Rubio Domingo Domingo Torrea Emilio Ruíz

Tomás Navaz Daniel Lerena Nicomedes Hidalgo Leandro Ojeda Manuel Lerena Miguel Zárate Eduardo Sotès Florencio Sanz Martin Baños Lucio Ojeda Baron de Maabe Santiago Ibáñez Josè Tobias Domingo Zorzano Josè Demingo Nicomedes Ochoa Victoriano Sáenz Manuel Bretón Pablo Olarte Pelegrin Noguerado Juliáa Larrea Daniel Alonso Casimiro Mendoza Bernardo Cisneros Evaristo Aranzubía Galo Martinez Victoriano Aliende Pedro Pablo Leonardo Torralba Manuel Gómez Pascual García Antonio Riafrecha Francisco Baños Alejandro Morras Bruno Murga Adolfo Ortiz Bruno Pèrez Marcelino Mendiola David Ibáñez Clemente López Estanislao Ruíz Francisco Ibáñez Ladislao Moreno Zoilo Plaza Felipe Hidalgo

El Alcalde, Victoriano Gobantes. En este estado, se dá por terminada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al páblico, por el términe en la forma y a les efectos del articule 29 de la expresada ley.

ANUNCIOS

Don Dimas Jimenez García, Alcalde Presidente del Ayunta-

miento de esta villa. Higo aber: Que con objeto de que as comisiones de evaluación de las partes Real y Personal, puedan apreciar con exactitud las utilidades de todos los contribuyentes vecinos, como hacendados f rasteros; para que la Junta General pueda confeccionar el repertimiento del año actual de 1931, se previene a todos los que están sujetos a tributar por dicho concepto, en la obligación que se hallan de presentar en la Secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días; las declaraciones juradas de las utilidades que per todos conceptos obtengan en este tèrmino municipal, advirtiendo que los que no las presenten dentro de dicho plazo señalado, se entenderá prestan su conformidad a las utilidades que aprecien las Comisiores y Juntas no teniendo derecho a reclamación alguna. y que las inesactitudes que constituyan defraudación, serán casti hadas con la multa establecida en el articulo 519 del vigente Estatu-

Herce a 2 de Enero de 1931. El Alcalde, Dimas timénez.-P. S. M. El Secretario, Justo Rico.

to municipal.

Por dimisión del que la desempeñlba, se halla vacante la plaza de Practicante-Comedron de este Partido compuesto de Matute, Villaverde y Tobías, dotada con el haber anual de 675 pesetas satisfechas de los fondos munici-

pales de los tres pueblos por trimestres vencidas; y para su provisión en propiedad se abre concurso por espacio de treinta días habiles para que los aspirantes presenten sus instancias con los inscritos y servicios que

Matute a 5 de Enero de 1931. El Alcalde, Félix Montes.

Hallandose vacante el cargo de Recaudador Municipal y agonte de este Ayuntamiento se anuncia al público por p'azo de o ho dias para los que quieran solicitarlo puedan [hacerlo en dicho plazo ante esta Alcaldia.

Arenzana de Arriba a 5 de Enero de 1931.

El Alcalde P. S. O. El Secretario, Emeterio Anguiano.

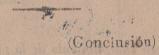
La subasta del arbitrio municipal sobre el aprovechamiento del yeso y tierra en los valdíos de la jurisdicción mancomunada con Leza de Río Leza, para el año de mil novecientos treinta y uno: tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día seis de enero de dicho año a las once horas por el sistema de pliego cerrado y bajo el tipo y condiciones que con tan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Aynntamiento hasta la hora de la subasta en que será leido.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantos deseen interesarse en referida subasta.

Ribafrecha 30 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Gregorio Santolaya.

Imp. Artes Guáficas-Logroño

COMISION PROVINCIAL



Admitir en el Manicomio provincial a Petra Garrido Garrido, viuda, de 38 años de edad, Pablo Ibáñez Fernández, de 56 años, Agapito Loza Urtiaga, "soltero, de 16 años y Hipólito Sáenz Rueda, soltdro, de 43 años.

A instancia de don Dimas Gómez Marrodán, casado, mayor de edad y vecino de esta Capital solicitando la salida del Manicomio de su esposa Ramona Santos Morales, se ac-

cedió a lo solicitado. Remitir llas certificaciones con el resultado de la observación de las presuntas dementes Petrs Muñoz Lafuente, vecina de Santo Domingo de la Calzada y María Concepción Monge, vecina de San Vicente de la Sonsierra, a los pueblos donde son vecinas las enfermas, para que sin pérdida de tiempo bien por la familia o de oficio, en el caso de que las alienadas cares. can de parientes o se hallen ausentes, se instruyan los expedientes judiciales de incapa-

Remitir nuevamente al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia las certificaciones de los dementes en ob servación Cecilia Grijalba Gil, Apolonia Santamaría López y Agueda Antón Elías, naturales de esta Capital, interesando se digne promover de oficio el expediente judicial a que se refiere el articulo 6.º del R, D. de 19 de mayo de 1885, a fin de legalizar la situación de los recluídos en el Manicomio y salvar la responsabilidad que pudiera provenir de su pormanencia en el mismo.

Conceder quince días de li cencia al Vigilante del Manicomio provincial Miguel Jiménez Ruiz, para ausentarse de la Capital.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutadas por contrata en la construcción de los ea minos vecinales de Brieva de Cameros a la carretera de Ler ma o la estación de San Asensio; del de Trevijano a la carretera de Piqueras a Logroño y de las obras de defensa del puente sobre el río Tirón en jurisdicción de Tormantos.

Id. las actas y cuentas de replanteo de los caminos vecinales de Gutur a Aguilar del Río Alhama, y de Leza de Río Leza a la carretera de Pique-

ras a Logroño.

Id. la cuenta de obras ejecutadas por administración por la Sección de Vias y obras provinciales durante el mes de octubre último.

Abonar a la Alcaldía de En ciso la subvención de 400 pesetas que le fueron concedidas por acuerdo de 12 de julio de

1929, para atender a los gastos a los gastos de reparación de escuelas de aquella villa.

Id. a la Alcaldía de Cenicero la de 2.500 pesetas que le fueron concedidas pars atender a los gastos de abastecimiento de aguas a dicha población.

Aprobar diferentes facturas y vales por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos provinciales de la Diputación.

Id. una cuenta presentada por don Alfonso Abal importante 50°10 pesetas por servicio de automóvil para el señor Ingeniero Agrónomo en viajes de visitas de inspección a pueblos de la provincia y para el dentista señor Gurrea a la Casa de Beneficencia, advirtiendole que para lo sucesivo se abstenga de hacer servicios como el verificado al señor Gurrea sin orden. expresa de la presidencia.

Presentada una factura de don Antolín Ruiz, importante 295 pesetas para la construcción de un armario para la dispensa del Asilo provincial, y vista la comunicación del señor Arquitecto provincial de 25 de marzo último de que ascenderia a 270 pesetas cantidad por la que quedó autorizado el gasto, se acordó que por el referido señor Arquitecto se aclare el aumento de la factura con relación al gasto autorizado.

La Comisión quedó enterada del balance de las operaciones de ingresos y pagos veaificados en la Caja de fondos provinciales durante el periodo de tiempo de 1.º de enero a 31 dejoctubre juntamente con la nota del movimiento de fondos correspondiente a dicho día.

Anunciar las subastas para el suministro de carne y harina a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año 1931, así como el servicio de bagajes para los distintos cantones on que se halla dividida la provincia señalando para ello el día 28 del presente mes de noviembre.

Informar al Exemo. señor Gobernador civil de la provincia. el expediente instruído con motivo de la solicitud formulada por la Caja de Ahorros provincial de Guipuzcoa, para construir un Sanatorio antituberculoso en jurisdicción de Villoslada de Cameros e interesando se declare de utilidad pública la mencionada obra.

Se resolvieron varias reclamaciones sobre clasificación de cédulas personales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Lo que coi forme a lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial se publica en este Boletín oficial. El Presidente, Alfredo Muñoz. El Secretario, Benigno Macua.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día veinte del mes actual: la cual fué presidida por D. Alfredo Muñoz, Presidente de la Excma. Diputación y a ella asistieron los diputados señores Gutiérrez de Bárcena, Díaz Ibarnavarro y Santaolalla.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aproba-

La Comisión quedó enterada de comunicación del Claustro de Profesoras de la Escuela Normal de Maestras, dando gracias por la cesión al Estado del solar que ocupaba la antigua Diputación en la calle de Rodríguez Paterna, cesión que servirá de base para construir en su día qor cuenta del Estado un nuevo edificio destinado a Escuela Normal de Maestras,

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 4 del próximo mes de diciembre, danfio principio el acto a las once y media

Dar las graciae más expresivas al señor Presidente de la Exema. Diputación provincial de Navarra, extensivo al señor diputado provincial señor Badarán e Ingeniero Agrónomo señor Nagore por las atenciones guardadas al señor diputado de esta Corporación don Juan Jose Alonso e Ingeniero Agrónomo director del Servicio Vitícola de esta provincia; en su reciedte viaje a Pamplona para visitar los diversos servicios agrícolas establecidos por la Diputación de Navarra.

Contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas para la adquisición de la Medalla del Trabajo que le fué concedida al Practicante jubilado don Ignacio Morales, el cual prestó sus servicios en el Hospital provincial.

Encargar al señor Arquitecto que puedan colocarse unas cuantas camas mas en el pabellon de varones en el Manicomio provincial destinando para ello las mil petetas que correspondieron a la Beneficencia en el reparto llevado a cabo por el Consejo de Administración de la uneva Plaza de Toros como beneficios en las corridas de San Mateo.

Anunciar concurso por tèrmino de 15 días para proveer una p'aza de Médico de la Beneficencia provincial con destino al Asilo en el que tendrá a su cargo el servicio de embarazadas y asistencia de asilados enfermos, dotada con el sueldo anual de 5000 pesetas.

Rogar al senor Director General de las Hijas de la Caridad, se sirva disponer lo conveniente para que se aumente en tres el número de Hermanas, dos para el servicio del Hospital y una para el Asilo provincial, que son indispensables.

Señalar la primera quincena del próximo mes de diciembre para que los Ayuntamientos de la provincia rindan cuenta de las cantidades recaudadas por el impuesto de cédulas personales e ingresen en arcas provinciales los saldos que resulten.

Acordar el pago de la instalación de un lavadero y secadero mecánico en el Hospital provincial, toda vez que el señor Arquitecto provincial informa favorablemente el buen funcionamiento de la Diputación.

Nombrar al señor diputado provincial, residente en la Capital, don Juan José Alonso, para formar parte en calidad de vocal propietario de la Junta provincial

del Censo de población.

Autorizar al señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para realizar gastos con motivo de la festividad de la Purisima Concepción Patrona del Asilo, hasta la cantidad de 125 pesetas.

Anunciar la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Gallinero de Rioja a la carretera de Haro a Pradoluengo, por un presupuesto de contrata de 62.632 03 pesetas.

Nombrar con caracter definitivo, Secretario Capellán 2.º del
Asilo provincial a don Vicente
Sáenz de Valluerca, con las obligaciones de doble indole administrativa y eclesiástica que por el
Regiamento le incumbe, sin perjuicio de los especiales encargos
de la formación religiosa y moral
de los ninos varones acogidos en
el referido Asilo, que el Obispado
pueda determinar.

Admitir en el Manicomio provincial a Hipólito Sáenz Rueda, soltero de 43 años de edad y vecins do Anguiano.

Conceder la salida del expresado Establecimiento de Bernardo Repes Calvo y Teresa Ruiz Ruiz.

Remitir a los rospectivos Alcaldes seis certificaciones con el resultado de la observación sufrída oor otros tantos dementes, a fin de que se instruyan los expedientes de incapacidad civil a que hace refierencia el artículo 6,º del Real decreto de 19 de mayo de 1885.

Admitir en el Asilo provincial a la niña Petra García Andrés, de 10 años de edad, natural y vecina de esta capital; Romualdo Sàez Senderos, viudo de 59 años de edad, vecino de Grañón; Prudencio Garrido Calvo y su esposa Epifania Sanz Heras.

(Continuará)